



**CONVENIO NÚMERO UNO GUION DOS MIL VEINTIUNO (1-2021), DE ADJUDICACIÓN DE FONDOS DE APOYO PUNTUAL PARA EL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y ORGANIZACIONAL DEL INSTITUTO NEUROLÓGICO DE GUATEMALA 2021" A CARGO DEL INSTITUTO NEUROLÓGICO DE GUATEMALA.**

W.W.A.

Clarivel Castillo Barrientos de Martínez

En la ciudad de Guatemala, el veintiséis de agosto de dos mil veintiuno, **NOSOTROS: CLARIVEL CASTILLO BARRIENTOS DE MARTÍNEZ**, de cincuenta y cuatro años de edad, casada, guatemalteca, Licenciada en Psicología Clínica, de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación, Código Único de Identificación número Un mil setecientos sesenta y uno, espacio, sesenta mil trescientos cuarenta, espacio, cero seiscientos seis (1761 60340 0606) extendido por el Registro Nacional de las Personas de Guatemala; actúo en representación del **CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD -CONADI-**, en calidad de Presidente y Representante Legal, según Acta Administrativa número sesenta y ocho guion dos mil veintiuno, de fecha siete de enero de dos mil veintiuno, en la que se asienta la documentación y toma de posesión, la cual se encuentra registrada en el folio, seiscientos dos y seiscientos tres, del libro de actas de la Administración del CONADI, autorizado por la Contraloría General de Cuentas; institución que en lo sucesivo del presente documento será denominada por su nombre o simplemente como **"EL CONADI"** y **RODRIGO WER AGUILAR**, de cincuenta y ocho años de edad, casado, guatemalteco, Ejecutivo, de este domicilio; me identifico con el Documento Personal de Identificación Código Único de Identificación número dos mil trescientos treinta y cinco espacio trece mil seiscientos noventa y ocho espacio cero ciento uno, (2335 13698 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas. Actúo en mi calidad de Presidente de la Junta Directiva del **INSTITUTO NEUROLÓGICO DE GUATEMALA**, calidad que acredito con el Acta notarial de mi nombramiento autorizada en esta ciudad, el once de agosto de dos mil veinte, por el Notario Mario Rodolfo Virula Boy, documento inscrito en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, bajo la Partida: doscientos noventa (290); Folio: doscientos noventa (290); del libro: setenta y tres (73) de nombramientos, en este documento la entidad citada se denominará con su nombre y podrá abreviarse como "Instituto Neurológico" señalando como lugar para recibir citaciones y/o notificaciones en la novena avenida cinco guion cincuenta y uno zona once, municipio de Guatemala, departamento de Guatemala. Los comparecientes aseguramos ser de los datos de identificación personal consignados, hallamos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que las representaciones que se ejercitan a nuestro juicio y de conformidad con la ley, son suficientes para el otorgamiento del presente **CONVENIO DE ADJUDICACIÓN DE FONDOS DE APOYO PUNTUAL**, el cual se regirá conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: ANTECEDENTES:** Yo, **CLARIVEL CASTILLO BARRIENTOS DE MARTÍNEZ**, en la calidad con la que actúo, manifiesto que mi representada, celebró Sesión Ordinaria de Junta Directiva, el dieciocho de mayo de dos mil veintiuno, la cual quedó contenida en el acta que se identifica con el número diecinueve guion dos mil veintiuno (19-2021), en donde en el punto CUARTO se acuerda: 1) Avalar la Minuta número cero tres guion dos mil veintiuno (03-2021), de la Comisión Evaluadora de Apoyos Puntuales y Dictamen Número cero uno guion dos mil veintiuno (01-2021), la que aprueba el proyecto de apoyo puntual que motiva la elaboración del presente convenio. **SEGUNDA: ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO: a) Monto:** El proyecto a ejecutar tendrá un aporte monetario ya aprobado de parte de EL CONADI, por un monto de VEINTE MIL QUETZALES (Q.20,000.00); los rubros a financiarse serán los siguientes: Impresión de documentos tres mil



quinientos quetzales (Q.3,500.00); servicios de capacitación cinco mil cuatrocientos treinta y seis (Q5,436.00), insumos para protocolos higiene en instalaciones por emergencia covid19 once mil sesenta y cuatro quetzales (Q11,064.00); **b) Forma de Desembolso:** El fondo autorizado al Instituto Neurológico de Guatemala, para la ejecución del proyecto referido deberá entregarse en un único desembolso al momento de terminar los procedimientos administrativos y financieros; contra la entrega a EL CONADI del recibo autorizado por la Contraloría General de Cuentas; **c) Estructura Presupuestaria:** EL CONADI ejecutara el gasto en el Programa 11, subprograma 3, proyecto 000, actividad 01, obra 000, subproducto 016-001-0010, renglón 432, ubicación geográfica 0101, fuente 11; **d) Condiciones de otorgamiento y uso:** De conformidad con el artículo diez último párrafo del Reglamento de Apoyos Puntuales para el Fortalecimiento Institucional y Organizacional de EL CONADI, a través del presente convenio no se financia compra de mobiliario y equipo, equipo de cómputo, utensilios de cocina, herramientas, equipo electrónico, gastos de funcionamiento, arrendamientos de viviendas, locales, sedes de las organizaciones; servicio de energía eléctrica; servicios básicos; mantenimiento de bienes muebles o inmuebles u otro que no tengan relación directa con el apoyo puntual. **e) Objetivos:**  
**e.1) Objetivo General:** Fortalecer los programas educativos del Instituto a través de las hojas de trabajo apoyando el desarrollo de las habilidades en forma gráfica, cumpliendo con los objetivos de contenidos, contribuyendo al seguimiento de instrucciones y mejorando su aprestamiento, todo esto en pro de la educación, formación e inclusión de las personas con discapacidad intelectual. **e.2) Objetivos Específicos:** a. Desarrollar herramientas de apoyo para el educador para reforzar los contenidos dados en clase, apoyando el desarrollo del vocabulario, nociones numéricas, creatividad, etc. de cada uno de los alumnos. b. Fortalecer la capacitación/formación del personal educativo y técnico del Instituto en la temática de Diseño Universal del Aprendizaje enfocado a los recursos virtuales y las clases interactivas con el fin de brindar mejores servicios. c. Adquirir artículos varios con el fin de preparar la organización para el regreso a la "nueva normalidad" con insumos necesarios para la desinfección, protección e higiene de los alumnos y personal con el fin de minimizar y/o anular los riesgos de contagio. **f) Metas:** Cuarenta personas del personal que brinda servicios educativos y terapias en el Instituto Neurológico de Guatemala **g) Indicadores de resultados:** El indicador será el total de participantes y/o el total de personas capacitadas **h) Metodología a utilizar para la evaluación de impacto:** La evaluación se realizara una vez durante el desarrollo del proyecto a través de fichas de seguimiento, listado de beneficiarios y fotografías **i) Sistemas de Información y monitoreo:** El Departamento de Participación Ciudadana, realizará monitoreo de la ejecución del Apoyo Puntual mediante visita que se complementara con la revisión de informes y solicitud de información para garantizar que se esté cumpliendo con todos los términos de aprobación del Apoyo Puntual, así como la debida utilización de los recursos asignados la Unidad Financiera realizará la fiscalización al Apoyo Puntual debiendo la organización dar todos las facilidades necesarias. **j) Periodicidad de la evaluación:** La evaluación se realizara una vez durante el desarrollo del proyecto **k) Finiquito:** deberá cumplir con lo establecido en el Decreto 101-97. Ley Orgánica del Presupuesto y el artículo 14 del Acuerdo Gubernativo No 55-2016 Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones y además deberá cumplir con: **k.1)** Entregar a EL CONADI en un plazo no mayor de diez días de finalizado el proyecto, un Informe Final Técnico, Financiero y Narrativo del Proyecto, de conformidad con lo estipulado en el cronograma de trabajo; y **k.2)** Entrega de informe de los resultados obtenidos de la ejecución del proyecto, todos los informes deberán estar validados por EL CONADI; **l) Plazo:** La ejecución del proyecto será a partir de su aprobación y desembolso. **TERCERA: OBLIGACIONES DE LA ORGANIZACIÓN:** Yo, **RODRIGO WER AGUILAR**, en la



calidad con la cual actúo, manifiesto que mi representada, se obliga a cumplir como mínimo, con las siguientes obligaciones: **a)** Invertir los fondos otorgados por EL CONADI exclusivamente en la realización del Proyecto **“FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y ORGANIZACIONAL DEL INSTITUTO NEUROLÓGICO DE GUATEMALA 2021”** cumpliendo con los objetivos propuestos y planteados en el perfil del proyecto presentado ante EL CONADI; **b)** Cubrir por su cuenta cualquier pago adicional que se le presente, a fin de alcanzar los objetivos antes indicados; **c)** Reconocer a EL CONADI en la ejecución del proyecto, con la utilización del logo de EL CONADI en toda la documentación, impresos y actos que se realicen; **d)** Cumplir con la ejecución del presupuesto en la forma que fue aprobada; **e)** Cumplir con la ejecución de las actividades de conformidad con el cronograma aprobado; **f)** Entregar a EL CONADI los informes técnicos, financieros y narrativos requeridos, así como copias físicas y electrónicas de las actividades realizadas, las cuales, entre otros aspectos específicos y técnicos propios, además deberá contener como mínimo lo siguiente: **a)** Una breve narración de las actividades realizadas y los logros alcanzados con las mismas; **b)** En la liquidación, una descripción de las actividades realizadas, anexando fotocopia de las facturas a nombre de la organización, con su respectivo número de identificación tributaria, en la que se detalle la compra o servicio adquirido; y **c)** Otros que EL CONADI requiera, siempre que estén relacionados con el proyecto objeto del presente convenio. **CUARTA:** El CONADI será corresponsable jurídicamente en cuanto al manejo transparente, racional y pertinente de los recursos públicos y se encuentra obligado a verificar el uso adecuado de los mismos. El CONADI realizará monitoreo de la ejecución del Apoyo Puntual mediante visitas, que se complementaran con la revisión de informes y solicitud de información, para garantizar que se esté cumpliendo con todos los términos de aprobación del Apoyo Puntual, así como la debida utilización de los recursos asignados. **QUINTA:** Previo a hacer el traslado de los fondos, EL CONADI, deberá verificar que se hayan cumplido todos los procedimientos que para el efecto de la cuentadancia y/o probidad establece la Contraloría General de Cuentas. **SEXTA: ACEPTACIÓN:** En los términos relacionados, ambos comparecientes, en la calidad con que actuamos, aceptamos todas y cada una de las cláusulas de este convenio que hoy se suscribe. Los otorgantes leemos íntegramente lo escrito en este documento y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en tres hojas de papel bond tamaño carta membretado de EL CONADI, impresas únicamente en su lado anverso.

CLARIVEL CASTILLO BARRIENTOS DE MARTINEZ



RODRIGO WER AGUILAR





**CONVENIO NÚMERO DOS GUION DOS MIL VEINTIUNO (2-2021), DE ADJUDICACIÓN DE FONDOS DE APOYO PUNTUAL PARA EL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL RECURSO HUMANO QUE ATIENDE A NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS CON DISCAPACIDAD EN EDECRI Y ASOEDECRI DE ALTA VERAPAZ".**

En la ciudad de Guatemala, el dos de septiembre de dos mil veintiuno, **NOSOTROS: CLARIVEL CASTILLO BARRIENTOS DE MARTÍNEZ**, de cincuenta y cuatro años de edad, casada, guatemalteca, Licenciada en Psicología Clínica, de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación, Código Único de Identificación número Un mil setecientos sesenta y uno, espacio, sesenta mil trescientos cuarenta, espacio, cero seiscientos seis (1761 60340 0606) extendido por el Registro Nacional de las Personas de Guatemala; actúo en representación del **CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD -CONADI-**, en calidad de Presidente y Representante Legal, según Acta Administrativa número sesenta y ocho guion dos mil veintiuno, de fecha siete de enero de dos mil veintiuno, en la que se asienta la documentación y toma de posesión, la cual se encuentra registrada en el folio, seiscientos dos y seiscientos tres, del libro de actas de la Administración del CONADI, autorizado por la Contraloría General de Cuentas; institución que en lo sucesivo del presente documento será denominada por su nombre o simplemente como **"EL CONADI"** y **CLAUDIA IZABEL GONZALEZ GRUEST**, de cincuenta y cuatro años de edad, soltera, guatemalteca, secretaria comercial, de este domicilio; me identifico con el Documento Personal de Identificación Código Único de Identificación número dos mil quinientos cincuenta y tres espacio veinticinco mil trescientos sesenta y tres espacio mil seiscientos uno, (2553 25363 1601), extendido por el Registro Nacional de las Personas. Actúo en mi calidad de Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la entidad denominada **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y AMIGOS DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE ALTA VERAPAZ** calidad que acredito con el Acta notarial de mi nombramiento autorizada en esta ciudad, el veintisiete de abril de dos mil veinte, por la Notaria, Karla Judith Ramírez Alvarado, documento inscrito en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, bajo la Partida: numero doscientos setenta y dos (272), folio doscientos setenta y dos (272) del libro setenta y uno (71) de Nombramientos, en este documento la entidad citada se denominará con su nombre y podrá abreviarse como "ASOEDECRI" A.V. señalando como lugar para recibir citaciones y/o notificaciones la sexta avenida once guion ochenta zona doce, Sachamach, del Municipio de Cobán, del Departamento de Alta Verapaz. Los comparecientes aseguramos ser de los datos de identificación personal consignados, hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que las representaciones que se ejercitan a nuestro juicio y de conformidad con la ley, son suficientes para el otorgamiento del presente **CONVENIO DE ADJUDICACIÓN DE FONDOS DE APOYO PUNTUAL**, el cual se regirá conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: ANTECEDENTES:** Yo, **CLARIVEL CASTILLO BARRIENTOS DE MARTÍNEZ**, en la calidad con la que actúo, manifiesto que mi representada, celebró Sesión Ordinaria de Junta Directiva, el trece de julio de dos mil veintiuno, la cual quedó contenida en el acta que se identifica con el número veintisiete guion dos mil veintiuno (27-2021), en donde en el punto QUINTO se acuerda: 1) Aprobar el Proyecto de Apoyo Puntual 2021 de la Asociación de Padres de Familia y Amigos de la Escuela de Educación Especial y Centro de Rehabilitación Integral de Alta Verapaz "ASOEDECRI" A.V. denominada Fortalecimiento de las capacidades del Recurso Humano que atiende a niños, jóvenes y adultos con discapacidad en EDECRI y ASOEDECRI de



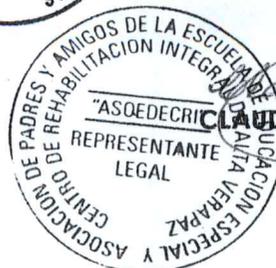
Alta Verapaz  
4/10/2016

Alta Verapaz, por un monto total de veinte mil quetzales (Q.20,000.00). **SEGUNDA: ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO:** **a) Monto:** El proyecto a ejecutar tendrá un aporte monetario aprobado por EL CONADI, por un monto de VEINTE MIL QUETZALES (Q.20,000.00); los rubros a financiarse serán los siguientes: Material para capacitación ochocientos quetzales (Q 800.00), Alimentos para personas beneficiarias diecinueve mil doscientos quetzales (Q 19,200.00). **b) Forma de Desembolso:** El fondo autorizado a la **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y AMIGOS DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE ALTA VERAPAZ**, para la ejecución del proyecto **"FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL RECURSO HUMANO QUE ATIENDE A NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS CON DISCAPACIDAD EN EDECRI Y ASOEDECRI DE ALTA VERAPAZ"** deberá entregarse en un único desembolso al momento de terminar los procedimientos administrativos y financieros, contra la entrega a EL CONADI del recibo autorizado por la Contraloría General de Cuentas. **c) Estructura Presupuestaria:** EL CONADI ejecutara el gasto en el Programa 11, subprograma 3, proyecto 000, actividad 01, obra 000, subproducto 016-001-0010, renglón 431, ubicación geográfica 0101, fuente 11. **d) Condiciones de otorgamiento y uso:** De conformidad con el artículo diez último párrafo del Reglamento de Apoyos Puntuales para el Fortalecimiento Institucional y Organizacional de EL CONADI, a través del presente convenio no se financia la compra de mobiliario y equipo, equipo de cómputo, utensilios de cocina, herramientas, equipo electrónico, gastos de funcionamiento, arrendamientos de viviendas, locales, sedes de las organizaciones; servicio de energía eléctrica; servicios básicos; mantenimiento de bienes muebles o inmuebles u otro que no tengan relación directa con el apoyo puntual. **e) Objetivos:** **e.1) Objetivo General:** Desarrollar habilidades metodológicas y aprendizaje general respecto a la discapacidad en personal de EDECRI y ASOEDECRI para el fortalecimiento de la calidad educativa. **e.2) Objetivo Específico:** Contar con un equipo de profesionales que favorezcan el mejor desarrollo de las habilidades laborales de jóvenes y adultos con discapacidad, contribuyendo a una mejor calidad de vida. **f) Metas:** Cuarenta y un profesionales. **g) Indicadores de resultados:** El indicador será el número de profesionales y/o número total de profesionales capacitados. **h) Metodología a utilizar para la evaluación de impacto:** La evaluación se realizara una vez durante el desarrollo del proyecto a través de fichas de seguimiento, listado de beneficiarios y fotografías. **i) Sistemas de información y monitoreo:** El Departamento de Participación Ciudadana, realizará monitoreo de la ejecución del Apoyo Puntual mediante visitas que se complementaran con la revisión de informes y solicitud de información para garantizar que se esté cumpliendo con todos los términos de aprobación del Apoyo Puntual, así como la debida utilización de los recursos asignados la Unidad Financiera realizará la fiscalización al Apoyo Puntual debiendo la organización dar todas las facilidades necesarias. **j) Periodicidad de la evaluación:** La evaluación se realizara una vez durante el desarrollo del proyecto. **k) Finiquito:** Deberá cumplirse con lo establecido en el Decreto 101-97. Ley Orgánica del Presupuesto y el artículo 14 del Acuerdo Gubernativo No 55-2016 Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones y además deberá cumplirse con: **k.1) Entregar a EL CONADI en un plazo no mayor de diez días de finalizado el proyecto, un Informe Final Técnico, Financiero y Narrativo del Proyecto, de conformidad con lo estipulado en el cronograma de trabajo; y k.2) Entrega de informe de los resultados obtenidos de la ejecución del proyecto, todos los informes deberán estar validados por EL CONADI. l) Plazo:** La ejecución del proyecto será a partir de su aprobación y desembolso. **TERCERA: OBLIGACIONES DE LA ORGANIZACIÓN:** Yo, **CLAUDIA IZABEL GONZALEZ GRUEST**, en la calidad con la cual actúo, manifiesto que mi representada, se obliga a cumplir como mínimo, con las siguientes obligaciones: **a) Invertir los fondos otorgados por EL CONADI exclusivamente en la realización del Proyecto "FORTALECIMIENTO DE LAS**



**CAPACIDADES DEL RECURSO HUMANO QUE ATIENDE A NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS CON DISCAPACIDAD EN EDECRI Y ASOEDECRI DE ALTA VERAPAZ**” cumpliendo con los objetivos propuestos y planteados en el perfil del proyecto presentado ante EL CONADI; **b)** Cubrir por su cuenta cualquier pago adicional que se le presente, a fin de alcanzar los objetivos antes indicados; **c)** Reconocer a EL CONADI en la ejecución del proyecto, con la utilización del logo de EL CONADI en toda la documentación, impresos y actos que se realicen; **d)** Cumplir con la ejecución del presupuesto en la forma que fue aprobada; **e)** Cumplir con la ejecución de las actividades de conformidad con el cronograma aprobado; **f)** Entregar a EL CONADI los informes técnicos, financieros y narrativos requeridos, así como copias físicas y electrónicas de las actividades realizadas, las cuales, entre otros aspectos específicos y técnicos propios, además deberá contener como mínimo lo siguiente: **a)** Una breve narración de las actividades realizadas y los logros alcanzados con las mismas; **b)** En la liquidación, una descripción de las actividades realizadas, anexando fotocopia de las facturas a nombre de la organización, con su respectivo número de identificación tributaria, en la que se detalle la compra o servicio adquirido; y **c)** Otros que EL CONADI requiera, siempre que estén relacionados con el proyecto objeto del presente convenio. **CUARTA:** El CONADI será corresponsable jurídicamente en cuanto al manejo transparente, racional y pertinente de los recursos públicos y se encuentra obligado a verificar el uso adecuado de los mismos. El CONADI realizará monitoreo de la ejecución del Apoyo Puntual mediante visitas, que se complementaran con la revisión de informes y solicitud de información, para garantizar que se esté cumpliendo con todos los términos de aprobación del Apoyo Puntual, así como la debida utilización de los recursos asignados. **QUINTA:** Previo a hacer el traslado de los fondos, EL CONADI, deberá verificar que se hayan cumplido todos los procedimientos que para el efecto de la cuentadancia y/o probidad establece la Contraloría General de Cuentas. **SEXTA: ACEPTACIÓN:** En los términos relacionados, ambos comparecientes, en la calidad con que actuamos, aceptamos todas y cada una de las cláusulas de este convenio que hoy se suscribe. Los otorgantes leemos íntegramente lo escrito en este documento y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en tres hojas de papel bond tamaño carta membretado de EL CONADI, impresas únicamente en su lado anverso.

*Clarivel Castillo Barrientos de M...*  
**CLARIVEL CASTILLO BARRIENTOS DE M...**



*Claudia Izabel Gonzalez Gruest*  
**CLAUDIA IZABEL GONZALEZ GRUEST**



**CONVENIO NÚMERO TRES GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO (3-2021) DE ADJUDICACIÓN DE FONDOS DE APOYO PUNTUAL PARA EL PROYECTO: "GUIAS PARA AYUDAR A LOS PADRES DE FAMILIA EN LA EDUCACION A DISTANCIA DE SUS HIJOS".**

En la ciudad de Guatemala, el diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno, **NOSOTROS: CLARIVEL CASTILLO BARRIENTOS DE MARTÍNEZ**, de cincuenta y cuatro años de edad, casada, guatemalteca, Licenciada en Psicología Clínica, de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación, Código Único de Identificación número Un mil setecientos sesenta y uno, espacio, sesenta mil trescientos cuarenta, espacio, cero seiscientos seis (1761 60340 0606) extendido por el Registro Nacional de las Personas de Guatemala; actúo en representación del **CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD -CONADI-**, en calidad de Presidente y Representante Legal, según Acta Administrativa número sesenta y ocho guion dos mil veintiuno, de fecha siete de enero de dos mil veintiuno, en la que se asienta la documentación y toma de posesión, la cual se encuentra registrada en el folio, seiscientos dos y seiscientos tres, del libro de actas de la Administración del CONADI, autorizado por la Contraloría General de Cuentas; institución que en lo sucesivo del presente documento será denominada por su nombre o simplemente como "**EL CONADI**" y **JAIME OSWALDO URIAS REYES**, de sesenta años de edad, casado, guatemalteco, bachiller en ciencias y letras, de este domicilio; me identifico con el Documento Personal de Identificación Código Único de Identificación número mil quinientos ochenta y siete espacio ochenta y siete mil novecientos setenta y ocho espacio cero ciento uno, (1587 87978 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas. Actúo en mi calidad de Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la entidad denominada **ASOCIACIÓN "PARA TODOS"** calidad que acredito con el Acta notarial de mi nombramiento autorizada en esta ciudad, el veinte de enero de dos mil veinte, por la Notaria, Aura Lillana Méndez Romero, documento inscrito en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, bajo la Partida: numero ciento sesenta y nueve (169), folio ciento sesenta y nueve (169) del libro sesenta y nueve (69) de Nombramientos, en este documento la entidad citada se denominará como ASOCIACIÓN "PARA TODOS" y podrá abreviarse como "PARA TODOS" señalando como lugar para recibir citaciones y/o notificaciones la dieciocho avenida "A" dos guion ochenta zona seis del Municipio de Guatemala del Departamento de Guatemala. Los comparecientes aseguramos ser de los datos de identificación personal consignados, hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que las representaciones que se ejercitan a nuestro juicio y de conformidad con la ley, son suficientes para el otorgamiento del presente **CONVENIO DE ADJUDICACIÓN DE FONDOS DE APOYO PUNTUAL**, el cual se regirá conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: ANTECEDENTES:** Yo, **CLARIVEL CASTILLO BARRIENTOS DE MARTÍNEZ**, en la calidad con la que actúo, manifiesto que mi representada, celebró Sesión Ordinaria de Junta Directiva, el dieciocho de mayo de dos mil veintiuno, la cual quedó contenida en el acta que se identifica con el número diecinueve guion dos mil veintiuno (19-2021), en donde en el punto CUARTO se acuerda: "1) Avalar la minuta No. 03-2021 de la Comisión Evaluadora de Apoyos Puntuales y Dictamen Numero 01-2021; documentos emitidos por dicha comisión quienes con base al artículo 7 del Reglamento de Apoyos Puntuales procedieron a la aprobación de 6 proyectos de Apoyo Puntual." Entre los 6 proyectos descritos se encuentra el Proyecto de Apoyo Puntual 2021 de la **ASOCIACIÓN "PARA TODOS"** denominado "**GUIAS PARA AYUDAR A LOS PADRES DE FAMILIA EN LA EDUCACION A DISTANCIA DE SUS HIJOS**", por un monto total de

veinte mil quetzales (Q.20,000.00). **SEGUNDA: ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO:** **a) Monto:** El proyecto a ejecutar tendrá un aporte monetario ya aprobado de parte de EL CONADI, por un monto de VEINTE MIL QUETZALES (Q.20,000.00); los rubros a financiarse serán los siguientes: Divulgación, impresión, encuadernación, reproducción e información dos mil quinientos quetzales (Q 2500.00); servicios de capacitación dieciséis mil cincuenta quetzales (Q16,050.00); alimentos para personas beneficiarias mil cuatrocientos cincuenta quetzales (Q1450.00) **b) Forma de Desembolso:** El fondo autorizado a la **ASOCIACIÓN "PARA TODOS"**, para la ejecución del proyecto **"GUIAS PARA AYUDAR A LOS PADRES DE FAMILIA EN LA EDUCACION A DISTANCIA DE SUS HIJOS"** deberá entregarse en un único desembolso al momento de terminar los procedimientos administrativos y financieros, contra la entrega a EL CONADI del recibo autorizado por la Contraloría General de Cuentas; **c) Estructura presupuestaria:** EL CONADI ejecutara el gasto en el Programa 11, subprograma 3, proyecto 000, actividad 01, obra 000, subproducto 016-001-0010, renglón 432, ubicación geográfica 0101, fuente 11; **d) Condiciones de otorgamiento y uso:** De conformidad con el artículo diez último párrafo del Reglamento de Apoyos Puntuales para el Fortalecimiento Institucional y Organizacional de EL CONADI, a través del presente convenio no se financia la compra de mobiliario y equipo, equipo de cómputo, utensilios de cocina, herramientas, equipo electrónico, gastos de funcionamiento, arrendamientos de viviendas, locales, sedes de las organizaciones; servicio de energía eléctrica; servicios básicos; mantenimiento de bienes muebles o inmuebles u otro que no tengan relación directa con el apoyo puntual. **e) Objetivos:** **e.1) Objetivo General:** Contribuir en la atención integral e inclusiva de 20 niños o adolescentes con discapacidad y problemas de aprendizaje, debido o no a una ER, a través de guías específicas elaboradas por diversos especialistas para estimular funciones ejecutivas o problemas físicos que aborden su problema de aprendizaje o una discapacidad, tomando en consideración los protocolos del SARS Cov 2. **e.2) Objetivos Específicos:** 1. Fortalecer las capacidades del niño con estrategias, ejercitación de las funciones ejecutivas que resuelvan o disminuyan sus dificultades en el aprendizaje. 2. Orientar a los padres en la atención psicopedagógica oportuna, con guías especializadas para niños con dificultad en el aprendizaje y discapacidad debido o no a una Enfermedad Rara. 3. Crear materiales y actividades novedosas, que llenen las demandas actuales para los niños en edad escolar con discapacidad, Problemas de Aprendizaje o Necesidades Educativas Especiales vinculadas o no a una ER en el área norte de la ciudad capital. 4. Establecer un vínculo de confianza entre la Asociación para Todos, el CONADI, el especialista y el padre de familia. 5. Contribuir con la salud mental y la seguridad del padre de familia, que obtiene resultados de mejora en el desarrollo de habilidades de sus hijos con discapacidad y problemas de aprendizaje vinculados o no a ER. **f) Metas:** Veinte padres y sus hijos con discapacidad **g) Indicadores de resultados:** El indicador será el número de padres y niños con discapacidad **h) Metodología a utilizar para la evaluación de impacto:** La evaluación se realizará una vez durante el desarrollo del proyecto a través de fichas de seguimiento, listado de beneficiarios y fotografías **i) Sistemas de Información y monitoreo:** El Departamento de Participación Ciudadana, realizará monitoreo de la ejecución del Apoyo Puntual mediante visita que se complementara con la revisión de informes y solicitud de información para garantizar que se esté cumpliendo con todos los términos de aprobación del Apoyo Puntual, así como la debida utilización de los recursos asignados la Unidad Financiera realizará la fiscalización al Apoyo Puntual debiendo la organización dar todos las facilidades necesarias. **j) Periodicidad de la evaluación:** La evaluación se realizara una vez durante el desarrollo del proyecto **k) Finiquito:** Deberá cumplir con lo establecido en el Decreto 101-97. Ley Orgánica del Presupuesto y el artículo 14 del Acuerdo Gubernativo No 55-2016 Reglamento de Manejo de Subsidios y



Subvenciones y además deberá cumplir con: **k.1)** Entregar a EL CONADI en un plazo no mayor de diez días de finalizado el proyecto, un Informe Final Técnico, Financiero y Narrativo del Proyecto, de conformidad con lo estipulado en el cronograma de trabajo; y **k.2)** Entrega de informe de los resultados obtenidos de la ejecución del proyecto, todos los informes deberán estar validados por EL CONADI; **l) Plazo:** La ejecución del proyecto será a partir de su aprobación y desembolso. **TERCERA: OBLIGACIONES DE LA ORGANIZACIÓN:** Yo, **JAIME OSWALDO URIAS REYES**, en la calidad con la cual actúo, manifiesto que mi representada, se obliga a cumplir como mínimo, con las siguientes obligaciones: **a)** Invertir los fondos otorgados por EL CONADI exclusivamente en la realización del Proyecto **"GUIAS PARA AYUDAR A LOS PADRES DE FAMILIA EN LA EDUCACION A DISTANCIA DE SUS HIJOS"** cumpliendo con los objetivos propuestos y planteados en el perfil del proyecto presentado ante EL CONADI; **b)** Cubrir por su cuenta cualquier pago adicional que se le presente, a fin de alcanzar los objetivos antes indicados; **c)** Reconocer a EL CONADI en la ejecución del proyecto, con la utilización del logo de EL CONADI en toda la documentación, impresos y actos que se realicen; **d)** Cumplir con la ejecución del presupuesto en la forma que fue aprobada; **e)** Cumplir con la ejecución de las actividades de conformidad con el cronograma aprobado; **f)** Entregar a EL CONADI los informes técnicos, financieros y narrativos requeridos, así como copias físicas y electrónicas de las actividades realizadas, las cuales, entre otros aspectos específicos y técnicos propios, además deberá contener como mínimo lo siguiente: **a)** Una breve narración de las actividades realizadas y los logros alcanzados con las mismas; **b)** En la liquidación, una descripción de las actividades realizadas, anexando fotocopia de las facturas a nombre de la organización, con su respectivo número de identificación tributaria, en la que se detalle la compra o servicio adquirido; y **c)** Otros que EL CONADI requiera, siempre que estén relacionados con el proyecto objeto del presente convenio. **CUARTA:** El CONADI será corresponsable jurídicamente en cuanto al manejo transparente, racional y pertinente de los recursos públicos y se encuentra obligado a verificar el uso adecuado de los mismos. El CONADI realizará monitoreo de la ejecución del Apoyo Puntual mediante visitas, que se complementaran con la revisión de informes y solicitud de información, para garantizar que se esté cumpliendo con todos los términos de aprobación del Apoyo Puntual, así como la debida utilización de los recursos asignados. **QUINTA:** Previo a hacer el traslado de los fondos, EL CONADI, deberá verificar que se hayan cumplido todos los procedimientos que para el efecto de la cuentadancia y/o probidad establece la Contraloría General de Cuentas. **SEXTA: ACEPTACIÓN:** En los términos relacionados, ambos comparecientes, en la calidad con que actuamos, aceptamos todas y cada una de las cláusulas de este convenio que hoy se suscribe. Los otorgantes leemos íntegramente lo escrito en este documento y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en tres hojas de papel bond tamaño carta membretado de EL CONADI, impresas únicamente en su lado anverso.

*Clarivel Castillo Barrientos de Martínez*  
**CLARIVEL CASTILLO BARRIENTOS DE MARTÍNEZ**



*Jaime Oswaldo Urias Reyes*  
**JAIME OSWALDO URIAS REYES**

ASOCIACIÓN  
**PARA TODOS**  
 Unidos por la Salud